

SESIÓN ORDINARIA

23 DE ABRIL DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy 23 de abril del 2018, para lo cual solicito al secretario general pase la lista de asistencia correspondiente.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores buenas tardes; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente Sesión Ordinaria de hoy lunes 23 de abril 2018; señores regidores: María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (Presente) Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (No se Encuentra Presente) Rosa Elena Jerónimo Tipismana (No se Encuentra Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (No se Encuentra Presente) Mario Francisco Bonifaz Hernández (No se Encuentra Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (No se Encuentra Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente); quórum de reglamento señor Alcalde con la asistencia de 8 señores Regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Bien siendo las cinco y cuarentaicinco del día de hoy se da por inicio la Sesión Ordinaria, solicito al señor secretario dé lectura a los puntos de despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Señores miembros del Pleno Municipal de Ica los documentos que obran en despacho son los siguientes:

1. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 17-2018-R-YICL-CPMA-MPI suscrito por la Med. Yasmin Isabel Cairo Lujan en calidad de Regidora Provincial quien fundamenta por escrito abstención del voto en Sesión extraordinaria de concejo Municipal del día viernes 23MAR2018, sobre el Censo Vehicular 2016 y aprobación del Decreto de Alcaldía para el uso del Campo Ferial por Semana Santa.
2. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 258-2018-SGT-GA-MPI suscrito por la C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya quien remite Resumen de Ingreso del mes de MARZO 2018.
3. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Ica – 2018, para garantizar que el distrito de Ica tenga niveles adecuados de seguridad que permita el desarrollo de todo tipo de actividades, sociales, económicas, culturales y recreativas, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, garantizando que la población tenga una mejor calidad de vida. (Oficio N° 15-2018-R-ELMI-MPI / Enrique Muñante Ipanaque - Presidente)

Son los 3 puntos de despacho de la presente Sesión Ordinaria.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor secretario, se deja constancia de la asistencia del Reg. Enrique Muñante, pasamos a la Sección **INFORMES** si algún regidor solicita hacer un informe al Pleno del Concejo Municipal sírvanse levantar la mano; bien no habiendo ningún informe pasamos a la Sección **PEDIDOS**, en primer lugar permítanme Pleno del Concejo Municipal hacer dos pedidos, uno referente a una donación con la SUNAT – TACNA donde han aprobado ellos donarnos enceres de damas y que lo voy a sustentar en la Orden del Día y el segundo pedido es en base a una autorización al señor alcalde para que pueda tener la potestad en cuanto al

tema del alquiler del Campo Ferial, que también lo voy a sustentar en la Orden del Día; dejo constancia la asistencia de la Reg. Rosa Jerónimo. Tiene la palabra la Reg. Carmen Rosa.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, regidores, funcionarios; referente a la propiedad de IPAE que hace tiempo desde que iniciamos la gestión se ha estado viendo y no sé en qué situación se encuentra.

SEÑOR ALCALDE.- El Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde, regidores, público presente; señor alcalde quiero hacer un pedido ya que en la Panamericana paralelo a lo que es las llanterías en medio de la berma central hay un carro desde hace muchos meses que esta estacionando, es el cascarron de un tico, pido para actuar sobre eso.

SEÑOR ALCALDE.- El pedido de la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Mi pedido era para ver si el área de transporte y Comunicación Vial podríamos trabajar en conjunto respecto a la ordenanza 014-2011.

SEÑOR ALCALDE.- No habiendo más pedidos, pasamos a la Orden del Día, señor secretario para que pueda desarrollar los puntos relacionados al despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde el punto N° 1 es el Oficio N° 17 de fecha 9 de abril que presento la Med. Yasmin Isabel Cairo Lujan en su condición de regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: fundamento por escrito abstención del voto en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día viernes 23 de marzo 2018, sobre el Censo Vehicular 2016 y aprobación del Decreto de Alcaldía para el uso del Campo Ferial por Semana Santa 2018, en la parte medular de la sustentación se señala lo siguiente: mi voto de abstención sobre el censo vehicular 2016, se debe a que un día previo a la Sesión de Concejo se incluyeron documentos relacionados a este particular, a la vez que se omitió la presentación de documentos que sustenten la partida presupuestal con la que se cubriría los gastos del censo, para que se gratuito. Mi voto de abstención respecto a la aprobación del decreto de alcaldía para el uso del Campo Ferial por Semana Santa 2018, se debe a que no es competencia del Concejo Municipal la aprobación de este dispositivo legal, correspondiéndole excluyentemente al señor alcalde provincial. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra mayor consideración; lo que se da cuenta al Pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento del despacho es el Informe N° 258 que trata sobre el Resumen de Ingresos correspondiente al mes de marzo 2018, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez hacerle llegar relación del Resumen de ingresos correspondiente al mes de marzo – 2018, se adjunta cuadro en detalle en cuatro folios, lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a seguir, atentamente, C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya – Sub Gerente de Tesorería; para dar cuenta señor alcalde que se hizo llegar copia a los señores regidores para conocimiento.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho tiene fecha 17 de abril y es la devolución de expediente que firma el señor Reg. Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que habiendo revisado el expediente de la referencia el cual me lo derivara con el oficio antes indicado a fojas 139 más el proyecto de acuerdo de concejo sobre el Plan de Seguridad Ciudadana 2018 y el dictamen lo devuelvo a su despacho debidamente firmado por los miembros de la Comisión

de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Participación, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración; para que pueda en todo caso sustentar el dictamen correspondiente señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para que el Reg. Enrique Muñante – Presidente de la Comisión, pueda sustentar su dictamen.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde; como indica la ley tanto de la parte de seguridad el Estado tiene que con los gobiernos locales tienen que tener un plan anual estratégico de todo el trabajo de seguridad, como cada año se hace y cada vez se mejora el plan de trabajo, esta ordenanza ya tiene con la parte de informe técnico y legal aprobado y que también con la Comisión de Seguridad Ciudadana la cual conforma mi persona, como Vicepresidente – Yasmin Cairo Lujan y la Secretaria María Laura Yllescas Wong; la cual voy a leer, Dictaminamos.- que es procedente que el Concejo Municipal mediante ordenanza municipal apruebe el plan distrital de seguridad ciudadana de Ica 2018, para garantizar que el distrito de Ica tenga niveles adecuados de seguridad que permita el desarrollo de todo tipo de actividades, sociales, económicas, culturales y recreativas, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, garantizando que la población tenga una mejor calidad de vida, atentamente firman los miembros de la comisión.

SEÑOR ALCALDE.- Referente al Plan de Seguridad Ciudadana 2018, solicito a la Gerente Municipal para que pueda autorizar al Gerente de Desarrollo Económico el Cnel. Canlla, para que pueda sustentar el presente Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenas tardes señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; se autoriza al Cnel. Canlla – Gerente de Desarrollo Económico, a fin de que pueda sustentar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana.

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Señor alcalde, señores regidores, público, funcionarios buenas tardes; en mi condición de Secretario Técnico del Comité Distrital voy a exponer a ustedes el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana que nos va a regir el año 2018, para tal efecto les informo que este plan ha sido formulado en base a los lineamientos de la directiva 01-2015 que rige la formulación de todos los planes de los comités llámese distrital, provincia y regional a nivel nacional, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana está conformado por el señor Alcalde en su condición de Presidente e integrado por el Sr. Teniente Gobernador de Ica Jesús Antonio Muñante Hernández, el Comisario de la Policía Nacional Cmdte. Leonardo hidalgo Ríos, Rpte. de la UGEL Lic. Giannina Antonio Anyosa, el Rpte. De la DIRESA el Lic. Zoilo Ladislao Sarmiento Pinto, también el Lic. Zorrilla representante de la Corte Superior de Justicia, el representante del Ministerio Público el Dr. Julio Cesar Salas Cruces y el representante de las Juntas Vecinales el Sr. Procopio Pérez Mallqui; ahí pueden ver ustedes una vista al término de una sesión ordinaria que se realiza cada mes; el objetivo principal de este plan es accionar el Comité Distrital promoviendo e impulsando la implementación de programas y/o actividades de prevención bajo un enfoque multisectorial con el único fin de reducir los índices delincuenciales y de violencia, fomentando y promoviendo la participación vecinal y la cooperación del sector privado; para el cumplimiento de este plan con qué contamos en lo que respecta al personal de la sub gerencia de Seguridad Ciudadana, tenemos actualmente en el área de serenazgo 108 serenos, de los cuales 22 son choferes, 21 motorizados, 58 serenos de patrullaje a pie, tenemos 5 radio operador y 1 administrativo los mismos que cubren un servicio en tres turnos; en recursos humanos en el área de Policía Municipal tenemos 10 notificadores, 10 patrullaje a pie, 5 motorizados, 1 administrativo; en recursos logísticos tenemos 1 Central de Comunicaciones (BASE), tenemos 2 teléfonos fijo, tenemos 36 radios y en cuanto a flota vehicular tenemos 1 camión operativo, 10 camionetas operativas y 27 motos que hace un total de una flota vehicular de 38 entre vehículos mayores y menores, como podemos apreciar esos recursos logísticos no son los suficientes para esta lucha de inseguridad; acá tenemos los informes de las instituciones que conforman el Comité Distrital cada uno cumple una función de acuerdo al área de su competencia, la Problemática en el Ámbito Educativo, el sector de

educación qué ha hecho, Capacitación a los directivos y a los profesores responsables de las BAPES de todas las instituciones educativas, tiene permanente coordinación con la brigadas de autoprotección de las instituciones educativas en los tres niveles inicial, primaria y secundaria igualmente viene capacitando a jóvenes de secundaria en temas de Prevención y tratamiento del adolescente en conflictos con la ley penal; tenemos las charlas de capacitación en lo que se refiere a la prevención de consumo de drogas dirigido a estudiantes, docentes, tutores, directores y psicólogos de los institutos de las instituciones educativas; también mantiene la atención, orientación y seguimiento de los casos de violencia familiar a través del SISEVE que es el Sistema Especializado de la Violencia Escolar, esta problemática que ven ustedes está referido al ámbito educativo con indicadores que señala la Directiva 01, ahí tenemos el abandono de la educación escolar, el sector educativo a reportado 64 casos por retiro de alumnos en los tres niveles; consumo de alcohol y droga entre niños y adolescentes nos menciona de un promedio de 4 casos en la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes y en la I.E. Julio C. Tello; Violaciones Sexuales igualmente nos hacen ver de 4 casos en el colegio Julio C. Tello y la I.E. 22570; Embarazo en la Edad Escolar tenemos un porcentaje de adolescentes embarazadas en 3 casos todos ellos en la I.E. Antonia Moreno de Cáceres; el Pandillaje Escolar nos hablan de la conformación de dos pandillas integrado cada uno de 50 jóvenes; la violencia familiar tienen 16 casos denunciados participación de los padres de familia en el proceso educativo, nos habla de una participación de 55% en un porcentaje en los niveles de inicial, primaria y secundaria y el Acoso Escolar o Bullying el SISEVE nos reportan 15 casos, en el ámbito del Poder Judicial ha dictado 32 charlas informativas en los centros educativos a un total de 1,373 alumnos, en temas de Violencia Familiar, Embarazo no deseado, Menores Infractores a la ley, Ética y Valores, Bullying, Peligro que ocasionan las redes sociales, Consumo de droga, Violencia Juvenil y en lo que refiere a violación sexual los tocamientos indebidos; así mismo ha dictado charlas informativas en centro educativos en temas de peligro en las redes sociales, los deberes, derechos y valores que tienen los niños y adolescentes; en el ámbito de la Salubridad, salud qué realiza, campañas preventivas de control sanitario y saneamiento ambiental en coordinación los diferentes Comités de Seguridad Ciudadana a nivel provincia, nosotros tenemos 14 comités distritales, igualmente programas de capacitaciones y desarrollo en campañas informativas sobre prevención y control de enfermedades infecto contagiosas dengue, sida y tuberculosis; así también participan en campañas de cuidado de medio ambiente y recuperación de espacios públicos; en estos indicadores que corresponde a caso de salud mental igualmente estos indicadores están señalados en la Directiva 01, Violencia familiar y trato infantil han reportado 89,139 casos, Trastornos Depresivos 142,269, Síndrome y/o Trastornos Psicóticos, violencia Familiar/Maltrato Infantil, Trastornos Depresivos, trastornos de Consumo de Tabaco, trastorno de Consumo de Droga han reportado 210 casos, atendidos en lo que refiere a violencia familiar y maltrato infantil han atendido 1,204 casos, trastornos Depresivos 1,521, Trastornos de Consumo de Alcohol 46 casos, en lo que refiere al consumo de drogas 41, en Intento de Suicidio han reportado 53 casos, Ansiedad 2,046, Violencia Escolar – Bullying tiene como reporte 1, Trastorno de Alimentos por la Anorexia 11 que han un total de 5,114; también han atendido en caso de abuso psicológico, abuso sexual, los casos atendidos en el Centro de Emergencia de la Mujer tenemos 4 indicadores que está referido a la violencia económica o patrimonial, violencia psicológica, violencia física y violencia sexual como podemos apreciar en esta estadística que nos proporcionan que de enero a diciembre los mayores casos se presentan en lo que respecta a la violencia psicológica con 202 casos seguido por la violencia física que nos reportan 141 casos, Ministerio Público, actualmente viene participando en operativos inopinados realizados por las diferentes gerencias de la municipalidad, así mismo el año pasado participo en 12 mega operativos de gran impacto sobre el control de identidad, alcoholemia, infracciones al reglamento general de tránsito y otros, esto se hace conjuntamente con la Policía Nacional y con el personal de serenazgo y policía municipal, las Juntas Vecinales son muy importantes en lo que respecta en la lucha contra la seguridad ciudadana, nosotros tenemos conformados 38 juntas vecinales en los 5 sectores de nuestro distrito en lo que corresponde a la sectorización en cuanto a índice delictivo, estas juntas realizan un patrullaje mixto conjuntamente con los encargados de la oficina de participación ciudadana de la comisaria de Ica, los miembros de las juntas vecinales en este caso los representantes de cada junta vecinal y personal de serenazgo; las Estadísticas Policiales y Municipales, esta

estadística proporcionada por la comisaria de todos los delitos ustedes pueden ver que hay 4 tipos de delitos que está priorizando en nuestro distrito que es el hurto simple, hurto agravado, el robo simple y el robo agravado; esos tipos de delito de enero a diciembre del año 2017 tenemos 763 casos de hurto simple, en el hurto agravado que es el asalto a mano armada tenemos 273 casos, en robo simple 157 y el robo agravado es 201 casos podemos ver que de los diferentes delitos tenemos esos 4 delitos que se producen con mayor frecuencia en nuestra ciudad; en lo que respecta a la estadística de la seguridad ciudadana de la municipalidad de Ica, este reporte se hace en base a la llamadas telefónicas que recepciona el servicio de serenazgo en la cual las personas solicitan el apoyo de ese personal ya sea en diferentes tipos es decir delitos contra el patrimonio en accidentes de tránsito, en riñas callejeras, violencia familiar, erradicación de personas sospechosas, erradicación de personas en consumo de droga, cuando serenazgo constata que se trata de un delito comunica a la policía para las intervenciones y el procedimiento que estipula la ley, serenazgo ha atendido en el año 2017 3,401 casos a través del hilo telefónico; pasamos a la parte de la lucha contra la criminalidad, mapa del delito, el mapa del delito viene a ser la demarcación geográfica que se realiza en los lugares de mayor índice delictivo se ha sectorizado en 5 sectores este mapa del delito lo elabora el comisario en base a las denuncias que recibe las direcciones especializadas y también los reportes de serenazgo en lo que corresponde a hechos punibles, tenemos 5 sectores como muestra el sector 4 ahí nosotros vemos lesiones en los lugares donde se produce puente Puno, Grau, Asentamiento Humano Prolongación Chota igual los robos que se producen a domicilio, los lugares de comercialización de droga, los asaltos a mano armadas y los arrebatos, cada sector está marcado de acuerdo a los hechos punibles que se producen y en los lugares que se cometen; Mapa de Riesgo, está referido a los lugares en que por su característica propia son propicios a cometer actos delictuosos o actos de violencia, igualmente este mapa de riesgo se ha sectorizado en 5 sectores, acá podemos hablar de los paraderos informales, de los lugares y venta de consumo de bebidas alcohólicas, los lugares donde generalmente se producen accidentes de tránsito, el problema que tenemos con el comercio ambulatorio, Cuadro de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana, este es el núcleo del plan, nosotros tenemos que cumplir todas las actividades que se detallan en el Plan Local de Seguridad Ciudadana a fin de obtener los beneficios, el incentivo a la gestión municipal, esto se ha dividido en 2 tipos de actividades las administrativas y las operativas, nosotros vemos las actividades administrativas presentación y actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2018, al respecto nosotros elaboramos un plan de avance en este caso que se ha elaborado en diciembre del año 2017 y posteriormente ese plan es remitido al CONASEC para su revisión y evaluación el mismo que es devuelto para levantar las observaciones del caso, el Mapa del Delito igualmente está articulado al plan, el mapa de riesgo la formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana, cuando ya el plan esta revisado y observado por el CONASEC recién el CONASEC lo aprueba, la Conformación del Comité de Seguridad Ciudadana, se realiza en el mes de enero para tal efecto el Presidente convoca a los integrantes y procede a la juramentación y eso se plasma en un acta que es remitido al CONASEC, Asistencia a la capacitación.- lo da el personal de Lima del CONASEC que capacita al Secretario Técnico y también al representante de presupuesto, las sesiones ordinarias el CODISEC realiza una sesión ordinaria por mes estamos hablando de un total de 12 también tenemos sesiones extraordinarias cuando la situación lo amerita; los mecanismos de consulta ciudadana.- son las audiencias públicas que se realizan 1 veces cada trimestre ahí cada representante del Comité Distrital informa a la ciudadanía de todas las actividades que ha realizado; la evaluación de los integrantes del CODISEC y la publicación que se tiene que realizar en el portal de la municipalidad a fin de que sea visualizado por el CONASEC en cumplimiento de todas las actividades en plazos y fechas establecidas; las Actividades operativas.- en este año de acuerdo a las disposiciones del CONASEC se ha centralizado en 3 actividades fuertes para tal efecto a cada actividad le ha dado un presupuesto, nos estamos refiriendo al plan de patrullaje integrado, al plan de programas preventivos y al plan de recuperación de espacios públicos, actualmente la Policía Nacional ha designado 10 efectivos para este servicio de patrullaje en los 3 turnos en el primer turno de 6 a 2 4 efectivos policiales, en el segundo la misma cantidad y en el último turno que es de 22 horas a 6 2 efectivos, esta misma cantidad también se está dando con el personal de serenazgo en los tres turnos lo que hace un total de 10 serenos, en esta labor de patrullaje la hemos considerado con Meta 360, en el primer

trimestre 70, en el segundo 90, en el tercero 100 y en el cuarto 100, esto no significa que nosotros nos limitemos a cumplir esa cantidad de patrullaje nosotros realizamos una mayor cantidad; cuál es la característica de este patrullaje integrado ahora, es que hay un mayor control por parte de los entes rectores para eso se ha elaborado fichas en las cuales se tiene que consignar diferentes detalles por decir la cantidad de radios, los teléfonos que se utilizan, el número de móviles que se emplean, las placas de los vehículos que realizan el patrullaje, la marca de los vehículos, eso genera un mayor control para la labor de patrullaje; tenemos los Programas Preventivos, tenemos que crear 5 juntas vecinales a parte de las que ya existen, estas juntas vecinales tienen que crearse en base a indicadores como es la incidencia delictiva, la prostitución, el consumo de droga igual el programa preventivo de brigadas y autoprotección escolar que se tiene que realizar en 4 colegios, para tal efecto primero se identifican a los colegios con problemas, segundo la captación y el sostenimiento y la red de cooperantes que tenemos que ejecutar una red de cooperantes; las Juntas Vecinales es muy importante en la lucha contra la inseguridad, a cuanto mayor juntas vecinales tengamos es mejor para el patrullaje que se realiza, actualmente nosotros al margen de las juntas vecinales ya formadas tenemos que crear estas juntas vecinales que van a empezar a ejecutarse en el segundo semestre para tal efecto se le implementa con chalecos, gorros y silbatos igual la brigada de protección escolar que está referido a 4 colegios, esto también se tiene que implementar y se ejecutan igualmente de acuerdo al plan en el segundo semestre y la implementación es con chalecos, gorros y silbatos; la Red de Cooperantes.- igualmente se estarán ejecutando en el II semestre; Recuperación de Espacios Públicos, de acuerdo al plan tenemos que recuperar un espacio público, se ha visto por conveniente recuperar el parque infantil La Nueva Esperanza, ubicado en el PP.JJ. Nueva Esperanza que corresponde al sector 4 y sub-sector B tiene una extensión de 127.40 m²; ahí podemos ver en las condiciones que se encuentra el parque; termino mi exposición señor alcalde indicando de que el año pasado se ha cumplido con las 2 metas del primer y segundo semestre, la meta 5 y 24 en lo que corresponde a la Formulación y Ejecución de Actividades del PLSC articulado al PP 0030-2017, ahí podemos ver El Peruano en lo que corresponde a las normas legales y al programa de incentivos en la mejora de la gestión municipal donde se ha probado el resultado de evaluación, en el primer semestre del año 2017 hemos cumplido con la meta 5 y el segundo semestre hemos cumplido con la meta 24, eso ha generado obtener los incentivos a la gestión municipal que otorga el MEF; eso es todo señor alcalde, señores regidores; seguridad ciudadana es una cuestión bastante compleja se necesita tarea de todos donde se involucra la mayor cantidad posible en la lucha contra la inseguridad también estamos predispuestos a recibir los aportes que nos puedan dar en este caso los señores regidores, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- La Reg. Yasmin Cairo, solicita la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; efectivamente como lo dice el Cnel. Canlla, los regidores nos hemos reunido con él y justamente le habíamos hecho llegar algunas sugerencias las cuales le pedimos al coronel que en el momento más oportuno las dialogara con usted señor alcalde para mejorar el tema de seguridad ciudadana ya que usted preside el Comité de Seguridad Ciudadana Provincial y al tener este cargo tan expectante usted coordina directamente con el representante de la Policía, el ministerio Público, el Poder Judicial donde haciendo un trabajo aunado puede redundar en bienestar de la ciudad de Ica, la sugerencias yo calculo que el señor coronel en su momento se las hará llegar a usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- He estado viendo la presencia de los regidores Hugo Espino Altamirano y el Reg. Mario Bonifaz, esperaremos también al Reg. Aquino que ha pedido permiso para la votación debido a que ya estamos en la Orden del Día; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, he tenido la oportunidad de revisar este documento que está presentando la Gerencia de Seguridad Ciudadana y no dista mucho de lo que yo presenté en una anterior sesión, en buena hora si es que se han cumplido metas determinadas por el MEF y me parece interesante que se hayan logrado estas metas pero acá viene lo siguiente el trabajo de seguridad ciudadana más que la orientación y el cumplimiento de metas está para dar una seguridad efectiva a la ciudadanía y en este sentido

felicito las estadísticas que tiene porque parece que son una muy buena información pero en lo que se refiere al plan efectivo de seguridad ciudadana para el 2018 que ofrecemos a la población no hay algo tan satisfactorio que pueda decirle a la ciudadanía sí tengo una esperanza y una expectativa de que los índices de inseguridad van a disminuir, por ejemplo a mí me parece muy contraproducente que teniendo la cantidad de movi­lidades que tiene la municipalidad en cuanto a camionetas y en cuanto a motos en las noches solamente estén 2 policías, es decir, eso es totalmente insuficiente, ha habido una serie de situaciones a media cuadra de la Plaza de Armas aquí en la Calle Lima y esto circula por las redes sociales donde no ha acudido nadie ni seguridad ciudadana, ni la policía no hay mecanismo que permita dar garantía, es decir, a media cuadra de la Plaza de Armas imaginémonos nosotros cómo está expuesta la ciudadanía a distancias mucho mayores, entonces creo y acá quiero exhortar señor alcalde a usted como titular de pliego, a los funcionarios y a la gerencia para que se haga un plan efectivo y lo pongamos al servicio de la ciudadanía, que tracemos las estrategias específicas y efectivas, me parece muy bien que en el segundo semestre porque no hay nada para el primer semestre se va a activar lo referente a este sistema de autoprotección a los colegios pero está tomando 4 colegios o 5 y esto no es suficiente pues, en el tema de las juntas vecinales creo que hay que darles mayor participación armar o ampliar el tipo de convenios que tiene que haber, cierto la municipalidad tampoco va a proteger a todos y cada uno de los ciudadanos pero hay que señalar y establecer los lineamientos que permitan un fortalecimiento de este sistema de protección que en realidad no solamente es de Ica sino a nivel nacional la inseguridad hoy en día es un flagelo y si nosotros revisamos la actualidad política el 78% de la población nacional en esta campaña municipal que viene pone como punto prioritario la seguridad ciudadana, es decir, el 78% de la población le está pidiendo a los candidatos de todo el país sabes qué el punto N° 1 que quisiera que me convenzas es el de seguridad ciudadana ¿no? en consecuencia señor alcalde creo que debe de realizarse las coordinaciones si se trata de aspectos presupuestales creo que hay que darle una inyección de presupuesto a esta gerencia para que en realidad haya un plan efectivo al servicio de la ciudadanía.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda contestar el Gerente de Desarrollo Económico.

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Efectivamente he tomado nota de las observaciones que están haciendo los señores regidores, nosotros nos reunimos con la comisión y me alcanzó algunas sugerencias que las vamos a poner en práctica, acá lo que quiere es recibir la mayor cantidad de aporte y eso va en beneficio de esta lucha que es un flagelo como ha dicho el señor regidor a nivel nacional e Ica no está aislado de esa problemática, para clarificar cuando menciono del patrullaje integrado en la noche con 2 policías y 2 vehículos no significa que solamente patrullen 2 vehículos solamente dos vehículos con policías pero el resto de la flota vehicular de serenazgo sigue realizando su labor de patrullaje igualmente cuando se habla del fortalecimiento de las acciones de seguridad ciudadana y mencionamos 4 colegios para la Brigada de Autoprotección Escolar no significa que solamente estamos trabajando con ese colegio, estamos trabajando con la gran mayoría de colegios a través de la Dirección de Educación y eso pasa igual con las Juntas Vecinales, solo que este plan de fortalecimiento es incrementar ya las juntas vecinales y las brigadas que ya tenemos; eso es todo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, quisiera hacer una pregunta respecto a este Plan de Seguridad Ciudadana, en qué ha intervenido el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana en base a este plan que usted ha elaborado y que el día de hoy se está sustentando.

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- El Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana, es el ente rector de todos los comités, comité distrital provincial y regional; cada comité distrital formula un plan en el caso de nosotros es el plan distrital se elabora un plan también un plan provincial y regional, ese plan es derivado al CONASEC ellos hacen una revisión y hacen algunas observación que después son corregidas en este caso por el comité, ese es el procedimiento que se sigue en cuanto al Plan Local de Seguridad Ciudadana, señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Los plazos para la aprobación del referente plan.

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- El plan tenemos que aprobar en este mes, porque ya estamos trabajando con las actividades del primer trimestre.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, es una preocupación grande yo quisiera de repente poner énfasis en que hay que ampliar los convenios, saludo a la Policía Nacional con la acción que está realizando aquí en la espalda del hospital Socorro en este pasaje Prolongación Callao, la zona esta que va para la Unidad, las 24 horas del día veo policías allí es un número de 12 o 14 porque detectó que allí era un fumadero y un centro de venta de drogas, interesante la actitud porque no se podía pasar por allí a determinadas horas, yo creo que este tipo de acciones deben de ser coordinadas también con seguridad ciudadana, yo no veo allí a seguridad ciudadana porque lo empezó la policía, no, yo creo que si lo empezó la policía en buena hora y hay que saludarlo pero también debemos de participar en acciones como esta, de repente miren hay momentos en la noche que se ha puesto 8 o 10 policías en ese lugar, quiere decir que la Policía Nacional podría disponer no de 2 sino una mayor cantidad en la noche y hacer operativos o sistemas persuasivos de seguridad en toda la ciudad que de repente la delincuencia vea de que en realidad cuando va cada movilidad de seguridad ciudadana que piense y que tenga la convicción de que allí también hay un policía, y esta política persuasiva va a ayudar mucho y no requiere de mucha inversión, sencillamente señor alcalde un convenio con mayor amplitud con la Policía Nacional y yo creo que una política persuasiva sería interesante si es que no se puede todavía implementar otro tipo de acciones, solamente era para dar ese alcance de lo que estamos viendo y en realidad yo expreso mi saludo a la Policía Nacional por acciones como esas.

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.- Ese lugar conocido como la perrera es una zona de micro-comercialización de drogas, al respecto hay trabajos que ha hecho la policía con la municipalidad en este caso con la Secretaria Técnica del Comité Distrital, nos hemos reunido varias veces en el despacho del Cnel. Rolando y ver esa estrategia porque ahí también hay bastante trabajo de inteligencia y efectivamente nosotros también lo estamos apoyando en ese patrullaje permanente que están realizando y quiero hacerles presentes de que la policía nacional juega un rol muy importante con respecto al Plan de Seguridad Ciudadana, porque está orientado específicamente a la lucha contra la criminalidad entonces hay una exigencia por parte de la secretaria en este caso representado por el señor alcalde hacia la policía, los operativos permanentes en los locales de venta de droga, Huacachina y con los aportes que hemos recibido de la Reg. Cairo, el servicio de tránsito que lo vamos a implementar en las noches, o sea, hay un trabajo coordinado y permanente con la policía porque el mapa del delito lo elabora el comisario en coordinación con las secretaría de seguridad ciudadana en este caso mi persona, el mapa del delito igualmente entonces hay una constante coordinación con la policía nacional, eso es para conocimiento señores regidores y señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para llevar a votación estamos a la espera de los señores regidores, en todo caso damos por agotado el debate damos por concluida la presentación del Gerente de Desarrollo Económico muchas gracias, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, se ha dado fin a los documentos para la Estación Despachos, en consecuencia se tendría que tratar el primer pedido presentado por usted señor alcalde que trata sobre la donación de la SUNAT-TACNA a favor de la Municipalidad Provincial de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, hice un pedido referente a una aprobación de donación a través de la SUNAT-TACNA, donde hicieron llegar la resolución de la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna, donde aprueban la entrega de la adjudicación directa a la Municipalidad Provincial de Ica, de ropa para damas, en ese sentido bajo las atribuciones que tiene el titular de la Entidad, quisiera solicitar en

primera instancia que se pueda leer esta Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo en las partes más significativas en relación a la entrega de los enseres hacia la Municipalidad Provincial de Ica para luego tomar la decisión de aceptación de esta donación por la SUNAT-TACNA, por lo tanto solicitaría al señor secretario pueda dar lectura a la Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores; la SUNAT Intendencia Aduanas de Tacna ha emitido la Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo N° 172-3G0300/2018-000050 de fecha 10 de abril 2018, en los considerandos más importantes que acaba de señalar el señor alcalde se menciona lo siguiente: Que, según Solicitud Electrónica Siged N° 00076-2018-3G0302, la Oficina de Soporte Administrativo de Tacna, informa sobre MERCANCÍAS DISPONIBLES consistente en prendas de vestir para ser adjudicadas directamente a la Municipalidad Provincial de Ica, identificada con RUC 20142167744, al enmarcarse dentro de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 25° de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008, conforme se detalla en las Actas de Entrega N° 172-000C-AC-2018-000041, 172-000C-AC-2018-000042, 172-000C-AC-2018-000043, 172-000C-AC-2018-000044 y 172-000C-AC-2018-000045; Acta de Entrega 172-2018-041 se detalla lo siguiente, Descripción de Mercancías Medias de distintos modelos y tallas marca SOCMARK que han un total de 4,988.88 dólares el estado en que se encuentra esta mercadería es nuevo la cantidad de ítems asciende a 19,188; con respecto al Acta de Entrega 172-2018-042 al Memorando Electrónico se desprende que las mercancías detalladas corresponden a las Actas de Incautación N° 172-499 y 500 caso Fiscal 03151-2014 ingresada y recepcionada en el Almacén de la Oficina de Soporte Administrativa de Tacna según Acta de Recepción 172 y al haberse cumplido con la perennización de prueba de mercancías con Oficio 244 y 245 dichas mercancías se encuentran disponibles; Acta de Entrega 172-0042 existe un total de ítems de 161,256, Descripción de Mercancías: Medias en distintos modelos y tallas, marca NAITE que hacen un valor total de 41,926.56 dólares; Acta de Entrega 172-0043 existe un total de 861 Pantalinetas para dama material franela alicradas diferentes referencias que hacen un valor total en dólares de 1,765.05 y su estado es nuevo, así mismo hay un total de 110 Fajas Tipo Corset referencia VI MAS que hacen un total de 191.40 dólares y su estado es nuevo; Acta de Entrega 172-0044, Cantidad de Ítems 7,442 sostenes para dama BELLADONA que hacen un valor total en dólares de 12,949.08 y su estado es nuevo; Acta de Entrega 172-0045 hay 371 Pantalones cortos tipo bermuda para niños de marca FASHION valor en dólares 6,076.98 estado nuevo, así mismo hay 133 Pantalones cortos tipo bermuda para varones marca NEW COLLECTION valor en dólares 2,177.21 que hacen un total de 8,254.19, en consecuencia estando a lo indicado por la solicitud Electrónica Siged N° 0076-2018-3G0302 y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso f) del artículo 637° del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria - SUNAT aprobado con Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y en la Resolución de SUNAT, se resuelve: Artículo Primero.- Adjudicar directamente al amparo del inciso a) del artículo 25° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros a la Municipalidad Provincial De Ica, identificada con RUC 20142167744, las mercancías consignadas en las Actas de Entrega antes mencionadas, para la atención de la población del Departamento de Ica, por encontrarse en Estado de Emergencia, de acuerdo al Decreto Supremo N° 018-2018-PCM, que se detallan en la parte considerativa de la presente resolución; otorgándose un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución para su recojo. Vencido dicho plazo, la adjudicación del mismo quedará sin efecto automáticamente, encontrándose nuevamente disponible para su disposición. Artículo Segundo.- Autorizar al Almacén de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna, la salida de la mercancía a que se refiere la presente Resolución. Artículo Tercero.- Disponer que para el recojo de la mercancía adjudicado, la máxima autoridad o quien haga sus veces, del Municipalidad Provincial De Ica, deberá presentar al Área de Adjudicaciones del Almacén de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna, el original de su documento de identidad y copia de la presente resolución; y de tratarse de un tercero apoderado, este deberá presentar su documento de identidad y el documento notarial (carta poder con firma legalizada), mediante el cual está acreditado como el responsable de la recepción de la mercancías adjudicados, además de una copia del documento de identidad del poderdante. Artículo Cuarto.- Disponer que se remita copia de la presente

Resolución al Fiscal y Juez Penal que conocen la causa de los procesos judiciales vigentes o investigaciones en tránsito. Artículo Quinto.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Supervisión de Adjudicaciones. Artículo Sexto.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Institucional de la Entidad beneficiaria. Artículo Séptimo: Disponer que la entidad beneficiaria, se encuentra impedida de comercializar las mercancías, adjudicadas, debiendo destinarlas, única y exclusivamente para los fines que fueron adjudicadas, bajo responsabilidad de la entidad beneficiaria. Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese, firma y sello de Alexander Medina Esquivel – Jefe de la Oficina de soporte Administrativo – Intendencia de Aduana Tacna.

SEÑOR ALCALDE.- Bien ustedes tienen conocimiento hace dos sesiones ordinarias anteriores ya la gerente de Desarrollo Social ha informado al Pleno del Concejo Municipal que también la donación de la SUNAT – TACNA del año 2016 fue distribuida y aprobada en noviembre del año 2017 y ya ha sido distribuida en ese sentido SUNAT – Tacna nuevamente no está apoyando para hacer la donación correspondiente de acuerdo a la lectura efectuada por el secretario general en base a las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, tengo que llevarlo a votación para aceptar la presente donación, bueno, falta la Reg. Edita Bordón esperemos poder avanzar y no pedir permiso para poder seguir avanzando con la sesión ordinaria, en todo caso vamos a pasar al siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor alcalde también es un pedido formulado por su persona que solicita autorización para tener la potestad para el alquiler del Campo Ferial.

SEÑOR ALCALDE.- Pongo al Pleno del Concejo la siguiente consideración, si bien es cierto muchas empresas o instituciones públicas y privadas solicitan el uso y/o alquiler temporal del Campo Ferial a veces está ocurriendo una situación que por ejemplo hay un Entidad que quiere hacer un evento denominado Expomotor Ica 2018, lo quiere hacer dentro del 4 al 7 de mayo, y esto en relación al art. 59° dice, Disposición de Bienes Municipales.- Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal; en base a esto me parece en todo caso yo lo veo como una controversia debido a que existe una ordenanza municipal que es la 004-2014-MPI de fecha 10 de febrero del 2014 donde en Sesión Ordinaria se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones que es el ROF de esta Municipalidad Provincial de Ica en el cual consta de 110 artículos, 9 disposiciones complementarias y finales y la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Ica; así mismo, la Gerencia de Desarrollo Social de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones que es el ROF encargada de administrar el Campo Ferial de propiedad de la Municipalidad de Ica conforme se estipula en la citada ordenanza municipal que en su art. 79° textualmente dice administrar los locales deportivos y de esparcimiento (Campo Ferial) de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica; así mismo cuando el administrado solicita el alquiler del Campo Ferial y la Gerencia de Desarrollo Social efectúa la liquidación de acuerdo a la Resolución de Alcaldía 415-2007-MPI del 31 de diciembre del 2007 la misma donde se aprueba la lista de precios de los servicios cuya prestación no es exclusiva de la Municipalidad Provincial de Ica que en el punto 6 textualmente dice, Campo Ferial.- alquiler para espectáculos públicos no deportivos (bailes sociales, festivales folklóricos, festivales costumbristas) donde hay unos requisitos y además cuánto es el aporte en relación a la UIT que se tiene que pagar desde el 61.29% de la UIT, en ese sentido debido a que han surgido algunos contratiempos en cuanto a que se solicita el Campo Ferial para la realización de diferentes espectáculos públicos no deportivos y ya esto encontrándose aprobado mediante Ordenanza Municipal 004-2014 así mismo mediante la Resolución de Alcaldía 415-2007 donde aprueba la lista de precios de los servicios cuya prestación no es exclusiva básicamente de la Municipalidad Provincial de Ica es que solicito porque están solicitando la realización por ejemplo a la autorización del uso del Campo Ferial Alfredo Elías Vargas para la organización de Expomotor Ica del 1 al 4 de junio 2018 así mismo están solicitando a la vez el alquiler del Campo Ferial para el día 15 de junio del 2018 para hacer un evento un espectáculo público no

deportivo y así como estos hay una serie de solicitudes que se están haciendo a la Municipalidad Provincial de Ica y que la controversia está en el sentido de que se solicita que sea a través de este art. 59° cuando realmente ya existe la ordenanza municipal que establece y aprueba el Reglamento de Organización y Funciones además se encuentra la Resolución de alcaldía 415-2007 donde establece los costos para el alquiler temporal de estos establecimientos municipales, por lo tanto en base a ello quisiera solicitar al Pleno del Concejo Municipal se me pueda autorizar poder tramitar directamente el uso y/o alquiler temporal de la infraestructura del Campo Ferial, ese sería mi sustento para que se pueda llevar a cabo a votación respecto a esta medida que realmente en algunos casos por la limitancia de los plazos que tienen los funcionarios para dar la autorización correspondiente en base también a los requisitos que se deben exigir son demasiados cortos debido a que siempre habría según el art. 59° llevarlo a una sesión de concejo pero habiendo las ordenanzas municipales que autorizan el alquiler temporal de este establecimiento municipal es que solicito justamente al Pleno del Concejo Municipal tramitar directamente el uso y/o alquiler temporal de la infraestructura como es el Campo Ferial; alguien desea tomar la palabra para llevarlo a votación, bien primero el Plan de Seguridad Ciudadana; quería dejar constancia de la presencia del Reg. Hugo Espino Altamirano y el Reg. Mario Bonifaz y de acuerdo al art. 23° donde indica que iniciada la estación de Orden del día pues ya no se justificaría la asistencia a la sesión, solicito una vez más el término de excepcionalidad para que se pueda asumir la asistencia del Pleno del Concejo Municipal para el día de hoy 23 de abril del 2018, para ello los señores regidores que estén de acuerdo aprobar la asistencia de los señores regidores Reg. Hugo Espino Altamirano y el Reg. Mario Bonifaz sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Rosa Jerónimo, Hugo y Juan Vargas; 4 votos señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra (...) Solicita una cuestión de orden el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios buenas noches; agradecer esta excepcionalidad señor alcalde creo que en otras oportunidades se ha hecho con la Reg. María Laura y con otros regidores que también llegaron fuera de tiempo, no ha sido una cuestión personal sino por el tema del tráfico que usted sabe que la hora punta de cinco y media de la tarde es tedioso pasar por la Calle Libertad y San Martín, y así a otros regidores también se les ha permitido el permiso de excepcionalidad y no es que sea una falta de impuntualidad en este caso por parte de mi persona, bueno lo dejo a consideración y a democracia de cada regidor, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Yo en los dos o tres casos que ha habido siempre los he puesto a consideración referente a que el Reglamento Interno de las Sesiones de Concejo en su art. 23° habla de que los regidores que no concurren a sesiones o asistan después de iniciada la estación de Orden del día y/o se retiren sin permiso del Pleno no se les justificara la asistencia a la sesión por eso es que lo pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal en grado de excepcionalidad, lo estamos tomando un poco muy recurrente esta situación pero bueno yo lo dejo a consideración del Pleno del Concejo Municipal para permitir la justificación de asistencia de los señores regidores Hugo Espino y Mario Bonifaz; cuestión de orden pide la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, yo tengo una incógnita usted le está pidiendo al Pleno del Concejo que hemos firmado y que hemos pasado lista que votemos por una excepcionalidad, si usted está pidiendo que el Pleno se pronuncie para permitir considerar la asistencia de los dos regidores en mención ellos no podrían votar porque según el reglamento no tienen derecho a voto, los únicos con derecho a votar somos el resto del Pleno del Concejo que sí estuvo a la hora, que sí pasó la lista, que sí estuvo antes de la Orden del Día porque está poniendo a consideración a los miembros del Pleno del Concejo que en esta sesión ordinaria estamos habilitados para hacer el voto y si no es así yo pido que me hagan una aclaración, si yo tengo la razón solo podríamos votar todos los regidores a excepción de los dos regidores en mención.

SEÑOR ALCALDE.- Se solicita a la Gerente Municipal para que autorice al Asesor Jurídico para que pueda absolver esta consulta.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Dr. Jorge Chacaliza Gerente de Asesoría Jurídica para absolver la consulta.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores; efectivamente si se va a llevar a votación los regidores que tienen que votar son los que estuvieron antes de la Orden del Día porque recién se incorporarían a la sesión los regidores que han llegado después.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor gerente; solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde quería hacer una aclaración el Reg. Hugo Espino ha llegado casi posterior a la llegada del Reg. Enrique Muñante entonces a mí me parece que la votación debe ser de manera independiente porque más o menos a las seis de la tarde que fue media hora después de la orden del día llegó el Reg. Mario Bonifaz.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno hay un pedido de la Reg. María Laura Yllescas para que se haga la votación independiente, bien, para poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal para justificar la asistencia del Reg. Hugo Espino; cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, pero haciendo la acotación que el Reg. Espino llegó antes de la Orden del Día, tendrían que aclararlo.

SEÑOR ALCALDE.- Si también llegó después de la Orden del Día el Reg. Hugo Espino; bueno, para poner en consideración del Pleno del Concejo Municipal por excepcionalidad para aceptar la asistencia del Reg. Hugo Espino a la Sesión del día de hoy 23 de abril 2018, los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Juan Vargas; 8 votos a favor señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra el Reg. Carlos Aquino.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la Reg. Yasmin Cairo.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA la asistencia del Reg. Hugo Espino; solicito a los señores regidores que estén de acuerdo para proceder con la asistencia del Reg. Mario Bonifaz Hernández, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Vota a favor el Sr. Regidor Juan Vargas; 2 voto a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Yasmin Cairo; 6 votos en contra señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la Reg. Edita Bordón, Carmen Rosa Bendezú, Rosa Jerónimo; 3 votos de abstención.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno por mayoría no se ha aceptado la asistencia del Reg. Mario Bonifaz.

SECRETARIO GENERAL.- La votación es la siguiente señor Alcalde, votan a favor 2, en contra 6 y se abstienen de votar 3 regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Me gustaría pedir una reconsideración al respecto no lo sé si en todo caso después de la orden del día o lo dejamos ahí; bueno no ha sido aprobado la asistencia del Reg. Mario Bonifaz Hernández; en ese caso me menciona el secretario general de que puede asistir pero no puede votar. Bien, nos quedamos en la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018; vamos a llevar a votación, los señores regidores que estén de acuerdo para que mediante ordenanza municipal se apruebe el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a llevar a votación de acuerdo al art. 9° Atribuciones del Concejo Municipal inc. 20) Aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad que es una atribución del Concejo Municipal; por lo tanto, solicito a los señores regidores en aceptar la donación efectuada por la Intendencia de Aduanas de Tacna SUNAT, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Así mismo solicito al Pleno del Concejo Municipal de acuerdo al sustento efectuado referente a que el Pleno del Concejo me autorice para poder tramitar el uso y/o alquiler temporal de la infraestructura del Campo Ferial, sírvanse levantar la mano (...) bien, vuelvo a reiterar que hay una ordenanza municipal 004 donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, además hay una Resolución de Alcaldía la 415-2007 donde se aprueba la lista de precios de los servicios cuya prestación no es exclusiva de la Municipalidad Provincial de Ica y que en el punto 6 textualmente dice alquiler del Campo Ferial para espectáculos públicos no deportivos y en ese sentido la controversia es el art. 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades donde indica que tiene que ser aprobado por acuerdo de concejo municipal, en ese sentido teniendo los documentos como es la ordenanza municipal 004-2014, la Resolución de Alcaldía 415-2007 que estipula los procedimientos para el alquiler del Campo Ferial y está considerado dentro de lo que se refiere al Texto Único de Procedimientos Administrativos y que habiendo solicitudes que por la limitancia de los plazos no se puede dar a disposición temporal o alquiler temporal del Campo Ferial, se solicita para que se realicen eventos como en este caso el Expomotor Ica del 1 al 4 de junio del presente año y además el alquiler del Campo Ferial para un espectáculo público no deportivo para el día viernes 15 de junio del presente año, por lo tanto en base a esta disposición y en controversia al art. 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades es que solicito al Pleno del Concejo Municipal se me autorice poder tramitar directamente el uso y/o alquiler temporal de la infraestructura del Campo Ferial; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades en art. 59° dice que los bienes de la municipalidad para que usted los pueda alquilar tiene que pedir permiso al Pleno del Concejo con lo cual nosotros estamos totalmente de acuerdo pero nuestra votación va a ser en merito a la Ley Orgánica de Municipalidades al art. 59° que ese artículo de alguna manera a través de una ordenanza ha sido reglamentado donde se dice de qué forma, eso es un asunto que es la ordenanza pero yo le pido a usted señor alcalde que nos pida hacer la votación en función al art. 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades donde usted requiere la aprobación de este Pleno del Concejo para hacer el alquiler del Campo Ferial y yo voy más allá señor alcalde usted cada dos o tres eventos no puede estar pidiendo autorización al Pleno en vista de que la Ley Orgánica de

Municipalidades en su art. 59° nos faculta como Pleno del Concejo usted bien podría pedir la autorización para el presente año que es el 2018 en que se pueda hacer el alquiler del mencionado Campo Ferial y cuyo reglamento bueno lo tiene el ROF el MOF o las ordenanzas pero por favor en función del art. 59° y que podría ser para el presente año, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Me gustaría escuchar en relación a lo expresado por la Reg. Yasmin Cairo para que se pueda autorizar a través de la Gerente Municipal al Gerente de Asesoría Jurídica.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Dr. Chacaliza Gerente de Asesoría Jurídica.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Sobre el punto señor alcalde, la Ley Orgánica es una norma jerárquicamente superior a la ordenanza, la ordenanza no reglamenta en realidad los que reglamentan son los decretos de alcaldía, entonces podría estar cometiéndose un error que esta ordenanza la autorice, por eso sería conveniente como lo está diciendo la Reg. Cairo de que la autorización sea en base al art. 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades y por el periodo 2018.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, hecha la aclaración al respecto en todo caso modifco mi pedido en relación al art. 59° en lo que se refiere a la disposición de bienes municipales que a la lectura indica, los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal; en este caso yo solamente estoy solicitando de acuerdo a este art. 59° a lo que se refiere arrendamiento, lo que es alquiler nada más del Campo Ferial como un bien municipal y de acuerdo a este art. 59° se necesita el acuerdo de concejo municipal, por lo tanto yo solicito en base a este art. 59° que se autorice al titular del Pleno para que pueda tramitar directamente el uso y/o alquiler o arrendamiento temporal de la infraestructura como es el Campo Ferial para el periodo 2018; los señores regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Yasmin Cairo; 9 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores: Hugo Espino y Juan Vargas.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA; con el siguiente pedido señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor alcalde fue formulado por la Reg. Carmen Rosa Bendezú Dávila quien solicita información acerca de la propiedad de IPAE.

SEÑOR ALCALDE.- Para que la Reg. Rosa Bendezú, pueda sustentar su pedido.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; mi pedido es referente a la situación que se encuentra el centro de estudios IPAE cuyo terreno es propiedad de la Municipalidad quería saber la situación legal cómo está porque desde que empezamos la gestión se ha solicitado que haya un estudio y esta propiedad debería pasar a la Municipalidad ya que la municipalidad requiere de bienes como están pagándose alquiler por el SAT que es un monto considerable y teniendo la municipalidad propiedad debemos hacer uso de estas, ya que IPAE no cumple con lo especificado cuando se dio como es cesión de uso.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicitaría a la Gerente Municipal para que a través suyo y a través justamente de la Gerencia de Asesoría Jurídica se pueda absolver la consulta de la Reg. Carmen Bendezú y así mismo también al Pleno del Concejo Municipal, por lo tanto para que tome nota y en una próxima sesión podamos tener la información solicitada; si no hay más intervenciones sobre este punto, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido fue formulado por el Sr. Regidor Enrique Muñante, quien pide información acerca de la existencia de un vehículo estacionado en la vía auxiliar de la Panamericana Sur.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, mi pedido se base en que ya hace varios meses no es un carro que está habilitado es un cascarron de un tico en la cual está en medio de la berma central de la Panamericana que está entre Los Fardos y el Ovalo Elías, ya van muchos meses en la cual está dentro de la parte de la vía pública que es las áreas verdes, yo quiero pedir información sobre ello o en todo caso que se actúe la gerencia respectiva para sanear ese problema.

SEÑOR ALCALDE.- Así mismo solicito a través de la Gerencia Municipal, para que se nos pueda informar además no solo informar sino actuar debido a esta observación que ha hecho el Reg. Enrique Muñante, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico sería para hacer toda esta acción de observación que se ha hecho; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El último pedido fue formulado por la Reg. Rosa Elena Jerónimo quien solicita información sobre la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial para que trabaje en conjunto en base al acuerdo adoptado a través de la ordenanza municipal del año 2011.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde debido a que hice revisar la ordenanza municipal con una doctora vio estos puntos y en el art. 4° no guarda congruencia, yo más lo lleve por eso para ver si lo podíamos aplicar o no porque yo tenía dudas bueno eso es una opinión de una doctora aparte por eso es que le pido trabajar en conjunto con asesoría jurídica puesto que son normas y en algún momento van a llegar a mis manos, la doctora me dijo que esto no guarda congruencia y no puede ser aplicada eso es lo que me dice ella y sería bueno la opinión del otro asesor legal a parte que en la ordenanza he encontrado que en otros artículos más que no van de acuerdo a los decretos supremos 016-2009 del MTC que significa el Reglamento Nacional de Tránsito con el Decreto Supremo 017-2007 que reglamenta la jerarquía vial completa, o sea, sería bueno revisarla porque me indica la doctora que la ordenanza que fue hecha en el 2011 se estaría haciendo usurpación de funciones entonces sería bueno revisarla en conjunto tanto la Comisión de Transportes con el área legal del concejo puesto que esto favorece para todos, es todo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto esa observación ya la había hecho en su debido momento por eso es que también solicité que se realizara una sesión extraordinaria y se aprobó aquí en el Pleno del Concejo Municipal para que sea el 2 de mayo y justamente pude detectar que esta ordenanza municipal 014-2011 y que estoy totalmente de acuerdo que se tiene que aplicar con rugosidad pero tiene algunas falencias referente a lo que se refiere al incumplimiento de esta ordenanza sobre la imposición de infracción, si bien es cierto en un primer término la infracción de acuerdo al decreto supremo 029-2009-MTC que se debe aplicar una infracción G-10 que es básicamente lo que se refiere a incumplir las disposiciones sobre el uso de vías de tránsito rápido y/o acceso restringido pero a la vez también en el art. 4° de esta misma ordenanza municipal 014-2011 donde se ha determinado el cumplimiento básicamente también dice que se ha prohibido vehiculos automotores menores que efectúen el servicio de transporte público de pasajeros desde la ciudad de Ica a otro distrito como siempre lo he mencionado que podría ser de Ica hacia Los Aquijes, de Ica a Subtanjalla y que la infracción por

incumplimiento de esta sería la imposición de la infracción G-17 y de acuerdo al Decreto Supremo 029-2009-MTC, la G-17 correspondería a la conducir vehículos que tengas lunas polarizadas, y esto no estaría acorde a la infracción que se podría dar, este tema en realidad estaba por tocarlo en la sesión que hemos aprobado para el día 2 de mayo 5:30 p.m. ver netamente el tema de la ordenanza municipal y otro punto más, en todo caso me gustaría dejar esta información es más esto ya esta observado en base a que la gerencia de transportes y las sub gerencias hagan una propuesta de modificación en base a esta ordenanza municipal que data del año 2011; claro, y el otro punto justamente que aprobamos para la sesión extraordinaria del día 2 de mayo era en base a esta ordenanza municipal 2011 y el otro punto de agenda era en base al edicto del SAT; alguna intervención sobre esta ordenanza municipal 014 sírvanse levantar la mano, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde sobre el punto, yo debo dejar en claro que esta ordenanza está vigente, esta ordenanza ni siquiera se ha dejado en suspenso y por lo tanto es de obligatorio y estricto cumplimiento, no existe acuerdo, no existe norma que impida la implementación y el cumplimiento de esta ordenanza; en segundo lugar yo he escuchado y de repente lo voy a ratificar documentadamente en la sesión extraordinaria que dicen que está no se puede implementar porque tiene como una especie de colofón el que tenga que habilitarse las vías auxiliares lo cual no forma parte de esta ordenanza si bien en el acuerdo posterior que ha tenido el ex alcalde con los moto-taxistas llegaron a un acuerdo en el sentido de que tiene o debe de implementarse las vías auxiliares ya hemos quedados claros también de que este acuerdo o esta acta está por debajo del contenido de esta ordenanza y por lo tanto no existe el más mínimo atisbo de tipo jurídico que pueda decir de que esta ordenanza no tiene aplicación ni aplicabilidad, de tal forma que en la próxima sesión de concejo extraordinario lo que vamos a tratar es de repente ver algún punto sobre esto pero creo que no forma parte de la agenda el dejar sin efecto esta ordenanza ni de repente decir que vamos a cambiarla, porque yo creo que acá tenemos que tomar claro de que no podemos votar en contra de la ley, no debemos hacerlo yo particularmente cuando se trata de temas que están en contra de la ley me abstengo y yo saludo la decisión de los regidores porque en ninguno de los casos cuando se votó por aprobar el tema de justificar asistencia nunca voté a favor siempre he votado en abstención porque eso está en contra de la ley pues, hacer una votación de ese tipo está en contra de la ley, en tal sentido, señor alcalde que si mantengo una posición de repente discrepante en el sentido de los moto-taxis y me mantengo firme en que la norma tiene que cumplirse e incluso ya está fuera de la competencia de la propia de municipalidad porque esta ordenanza por más que queramos regularla, perfeccionarla o algo por el estilo no puede escapar de lo que dispone la legislación dada en este caso por el ente regulador que es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no puede ir más allá y en este caso el MTC ya ha legislado y creo que en este sentido esta ordenanza debe cumplirse, yo quiero concluir señor alcalde, señores regidores reafirmando mi posición con respecto a la exigencia de la implementación y el cumplimiento de esta ordenanza porque en este caso nosotros estamos incurriendo en responsabilidad porque no solamente se trata de que decimos esto tiene un alto costo social, de que hay que ver el tema de las vías auxiliares porque el tema de las vías auxiliares es un tema que no se va a solucionar, es un tema que debe plantearse posteriormente y lo voy a plantear también en la próxima sesión de concejo cuáles son los factores que han motivado la coexistencia del no impulsar estas vías auxiliares, concluyo señor alcalde exigiendo que se cumpla esta ordenanza no existe razón ni motivo alguno para que esta ordenanza siga siendo postergada.

SEÑOR ALCALDE.- En primer lugar quisiera desmentir que en ningún momento ni en la sesión anterior he dicho que esta ordenanza no está vigente, está vigente y hay que hacerla cumplir y hay que cumplirla siempre lo he dicho lamentablemente a veces se utilizan los medios y en algún momento va a tener que probármelo señor regidor Mario Bonifaz donde en un diario local de fecha miércoles 18 de abril si bien es cierto dentro de lo que sustenté que el ex alcalde Carlos Ramos Loayza firmo un acta con los moto-taxistas en el año 2015 yo nunca pedí que se respete esa acta solamente indique que hay un acta referente a que él se comprometió en que se iba a rehabilitar las vías auxiliares y la ordenanza habla justamente de las vías auxiliares en su artículo segundo los vehículos automotores menores antes precitados solo podrán utilizar las vías auxiliares de las autopistas, por

ello es que se mencionó pero en ningún momento lo dije así como él responde en esa entrevista que le preguntan que decía el acta y él dice que le iban a hacer vías auxiliares, vías especiales y mientras no se hagan las moto-taxis pueden hacer lo que quieran; eso jamás lo voy a permitir en ese sentido de marchar alguna situación de que yo haya mencionado que hagan lo que quieran los moto-taxistas, soy la primera autoridad en ese sentido siempre estoy en el cumplimiento de la ley, además de ello le preguntan: pero hay ciertos tramos de la panamericana que no tienen vías auxiliares y menciona: el alcalde dijo que no se podía aplicar la ordenanza porque había un acta; eso lo desmiento totalmente y en algún momento va a tener que indicarme que en la sesión de concejo lo dije de esa manera, simplemente lo que yo estoy observando es en base a esta ordenanza municipal la 014 -2011-MPI que está vigente y que esta aplicable y que data del año 2011 y que muchas ex autoridades pasaron e hicieron caso omiso a esta ordenanza municipal es que hay una observación en base al artículo cuarto donde habla de la imposición de la infracción en cuanto a la prohibición de vehículos automotores menores es de la G-17 y cuando vemos la G-17 es por lunas polarizadas entonces por eso se ha determinado la sesión extraordinaria para poder enriquecer en referente a esta ordenanza municipal 014-2011 que está vigente, ese es el sentido de todo esto porque simplemente yo creo que aquí tenemos que aplicar el principio de autoridad y eso se viene haciendo justamente en esta gestión; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, celebro que se hayan hecho esas aclaraciones porque yo también he escuchado decir al Reg. Mario Bonifaz a través de un canal local y especula saca el número de moto-taxistas dice habrán 10,000 20,000 más sus familias es un tema político dando a entender que como vienen próximas elecciones es un buen colchón, dice: Calin Ramos Loayza ganó con 20,000 votos entonces me parece que ese es un error si uno quiere llevar un tema a la opinión pública me parece correcto pero que lleve el tema en función a la norma, a la ley y a lo que está reglamentado pero no haciendo especulaciones de esa naturaleza, eso quiere decir que si se llega a cumplir la ordenanza o no ya no está motivado por un tema legal porque la ley lo ordena sino que está motivado por un tema político y eso no me parece honesto y este Pleno del Concejo no tiene nada que ver con el tema político habrán algunos miembros no sé quiénes por lo menos yo no me presento a ninguna contienda electoral y muchos de este Pleno del Concejo tampoco lo van a hacer habría que ver quiénes sí se presentan, a quiénes se está refiriendo, celebro que se haya hecho la respectiva aclaración y más aun si el señor es un abogado que hable pues en función a la ley y dice bien esta normado por el Ministerio de Transportes, hay una ordenanza que como lo ha leído la regidora Jerónimo tiene algunos aspectos de la ordenanza que deberían ser revisados o modificados y que también me parece correcto, si no están acorde a la norma o algo que no está conforme debería revisarse pero lo que está mal es que se utilicen los medios de comunicación para desinformar a la comunidad, para hacer ver que el principio de autoridad tiene una relación muy estrecha con el tema político lo cual no es real y yo también estoy de acuerdo con que se dé pleno cumplimiento a la norma y a la ley y no queremos creo que ningún miembro del Pleno del Concejo quiere seguir viendo lamentables accidentes con las pérdidas de vidas humanas producto de estos accidentes que son lo que hemos estado enterándonos en las últimas fechas, echa la aclaración a través de usted señor alcalde yo quiero dejar bien en claro y vuelvo a decirlo felicito a cualquiera de los regidores que traigan un tema al Pleno del Concejo basado en la norma y en la ley pero que no debe ser pues por sus motivos políticos que mencionen a todo un Pleno o a la autoridad municipal como si ese fuera la razón que lo motiva a darle curso a una ordenanza o simplemente hacerse de la vista gorda, no dicha con esas palabras es la interpretación que yo le doy, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, nosotros hemos pedido para llevar a cabo una sesión extraordinaria sobre este tema el día 2 de mayo y solicitaría poder tratar sobre este tema para esa fecha y que puedan traer aportes porque dentro de las facultades y atribuciones que tenemos nosotros podemos hacer también las modificaciones sobre las ordenanzas, así que en esas modificaciones podemos justamente mejorar esta ordenanza municipal que está vigente y que nadie dice que no está vigente y hay que aplicarla y justamente ese es el tema por el cual se aprobó para que se toque este punto en esa sesión extraordinaria; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde y lo digo claro para que quede registrado en audio y que pase al acta correspondiente yo me ratifico en mis declaraciones y asuma las medidas que considere conveniente ¿no? ahora los periodistas me han hecho escuchar audios, si es que este audio se llegará a perder en la nebulosa que no creo que hasta ahora se haya dado, pero me han hecho escuchar el audio donde usted textualmente dice la culpa la tiene el anterior alcalde al suscribir esta acta y existe esta acta, palabras textuales, entonces quiere decir que ese es el impedimento pues y ¿qué es lo que está haciendo? Está sumiendo, cierto pues, tengo un grado de bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, es mi profesión en consecuencia nadie me puede venir a dar lecciones de cómo tienen que hacerse los tratos respetando la norma y respetando la ley, en consecuencia tampoco se me puede direccionar, ah caramba, no vaya, no utilice los medios porque está tergiversando la realidad entonces hay que prohibirles pues la entrada a la prensa, hay que prohibir que la prensa hable de las sesiones de concejo porque existe lo que se llama libertad de opinión consagrada en la Constitución Política del Estado y lo voy a seguir haciendo, tomen las acciones que consideren pues, pero aquí lo que queda claro es que el marco normativo hoy día no nos podemos agarrar y lo voy a sustentar y voy a jurídicamente y doctrinariamente demostrar de que eso que digan que la sanción que se ha impuesto es la G-17 y eso corresponde a lunas polarizadas, es intrascendente porque lo que se norma allí no es el aspecto punitivo sino se sanciona el acto y es obligación corregir el acto administrativo de tal manera de que cualquiera ni la policía mismo va a aplicar a la norma la G-17 que se refiere a lunas polarizadas sencillamente no lo va a hacer porque está en la obligación de rectificar el acto administrativo de acuerdo a lo que corresponda y de acuerdo también a lo que está establecido en los lineamientos, y en los códigos, y en la escala de sanciones tipificada por el MTC, es decir, el que haya un error ahí sencillamente es pasible de ser corregido en tal sentido señor alcalde yo sí me ratifico de que mientras no se implemente esta ordenanza sencillamente se está siendo condescendiente y es pasible de no hacer valer el principio de autoridad porque existe una ordenanza, existe una ley y sencillamente no se aplica, qué por qué no lo aplicaron los otros, es su problema de los otros que responderán ante la sociedad y ante la ley pero estamos hablando del momento actual y en este momento sencillamente lo que hay es falta de principio de autoridad y me ratifico en eso, consecuentemente señor alcalde el que tenga una posición clara y firme en este tipo de lo que es problemática de la sociedad sencillamente creo no estar yendo en contra de alguien ni en contra de intereses y el que este diciendo que el tema de los moto-taxis es un tema político, lo es, qué pasó con el anterior alcalde cuando se tocó este punto sencillamente los moto-taxistas se vinieron a la Plaza de Armas le hicieron un carga montón y como no quería perder popularidad sencillamente se hizo esto y acaso muchos temas no son politizados por supuesto que lo son entonces señor alcalde yo me ratifico en lo dicho hasta este momento y en su oportunidad en la sesión de concejo voy a demostrar que esta ordenanza tiene que cumplirse.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor que quede constancia que usted se ratifica que yo he dicho que las moto-taxis pueden hacer lo que quieran mientras exista esta acta; segundo, dejo constancia que usted menciona en este diario que dice que el alcalde dijo que no se podía aplicar la ordenanza porque había un acta, lo dejo como constancia y usted lo ha aseverado el día de hoy, simplemente es eso y no me ponga palabras que simplemente no las he dicho en ningún momento; con el siguiente punto señor secretario (...) pide la palabra respecto al punto la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde respecto a este punto muy aparte yo quisiera, o sea, no estoy imponiendo ni he dicho que la doctora tiene la razón pero pido humildemente porque yo no soy abogada que con el doctor de asesoría jurídica se coordine con la comisión porque la doctora me dice que el decreto supremo 016-2007 es la reglamentación jerárquica vial donde tenemos que ver si realmente la Panamericana nos compete a la municipalidad porque me dice la doctora que quien tiene que reglamentar ahí es la MTC y la policía de tránsito nosotros no, eso sería bueno consultar, yo no digo que tenga la razón, pero sería bueno consultar señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien agotado el debate; solicito al señor secretario el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores; ya no hay más puntos que tratar fue el ultimo pedido, fue el ultimo formulado por la Reg. Rosa Jerónimo.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, no habiendo más puntos que tratar siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos solicito al Pleno del Concejo Municipal la dispensa de la lectura del acta con la finalidad de agilizar los trámites correspondientes sobre las aprobaciones que hemos tenido; los señores regidores que estén de acuerdo con la dispensa correspondiente sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Yasmin Cairo; 9 votos señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores; Hugo Espino y Juan Vargas; 2 votos en contra señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Ninguna abstención señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, se les recuerda señores regidores que para el día 2 de mayo está convocada la sesión extraordinaria a las 5:30 p.m. para ver referente a la ordenanza municipal 014-2011-MPI y sobre el tema del edicto del SAT referente a la cobranza por incumplimiento de las reglas de tránsito; damos por culminada siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos la presente sesión ordinaria convocada para hoy 23 de abril 2018, muchas gracias señores regidores, funcionarios, público en general.